

22 de septiembre del 2015



**RECUERDAN A LAS
AUTORIDADES LOCALES LA
OBLIGACIÓN DE ENTREGAR SU
CATÁLOGO DE POLÍTICAS
PÚBLICAS PARA EL 2016. LOS
PODERES EJECUTIVO Y
LEGISLATIVO ASÍ COMO LOS
106 AYUNTAMIENTOS, TIENEN
DE PLAZO HASTA EL 25 DE
NOVIEMBRE PRÓXIMO.**

- **De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular.**
- **El IEPAC orienta a las autoridades municipales en el marco de un curso organizado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY)**

En cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, el Gobierno del Estado, el Poder Legislativo y los 106 Ayuntamientos tienen la obligación de remitir al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), a más tardar este 25 de noviembre, su catálogo preliminar de políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales para el año 2016.

Lo anterior fue dado a conocer por el Consejero Electoral y presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Antonio Matute González en el marco del primer curso para autoridades municipales organizado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) y en el que fue incluido el tema de la Participación Ciudadana a petición de la Consejera Presidenta, María de Lourdes Rosas Moya, toda vez que las autoridades municipales apenas tomaron posesión el 1 de septiembre pasado.

En su exposición, el Consejero Electoral, Matute González hizo énfasis en la obligación que los 106 Ayuntamientos, el Congreso del Estado y el Gobierno del Estado tienen por ley, de presentar el catálogo de políticas públicas y actos trascendentales a más tardar el 25 de noviembre.

Detalló que de acuerdo con la Ley, en la primera semana del mes de diciembre, el Consejo General del IEPAC elaborará el catálogo preliminar que se publicitará durante 10 días por medio de los estrados y el portal de Internet del Instituto; posteriormente, en la primera quincena del mes de enero, el Consejo General emitirá el catálogo definitivo que difundirá en los periódicos de mayor circulación en el Estado.

El objetivo de la presentación del catálogo y su difusión es enterar a la población en general lo que pretenden hacer sus autoridades durante el año 2016 y tengan la posibilidad de solicitar la organización de algún plebiscito dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la última publicación del Catálogo; salvo que se trate de políticas públicas o actos del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, en cuyo caso el plazo, será de 45 días naturales.

Matute González recordó que los ciudadanos han hecho valer la Ley de participación ciudadana con la realización de plebiscitos en Acanceh, San Felipe y Chapab, así como tres iniciativas populares que fueron turnados al Congreso del Estado para su trámite.

Ofreció a todas las autoridades responsables, toda la orientación necesaria para dar cabal cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana por la importancia de que los ciudadanos estén enterados de los actos trascendentales que proyectan sus autoridades a fin de que así lo consideran puedan opinar al respecto.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social